

TEXTO Y VARIANTES: A PROPÓSITO DE LA SEGUNDA PARTIDA

PILAR DÍEZ DE REVENGA TORRES*

A Don Manuel Muñoz Cortés

«Qu'une main fut première, parfois, sans doute, importe moins que cette incessante réécriture d'une oeuvre qui appartient à celui qui, de nouveau, la dispose et lui donne forme. Cette activité perpétuelle et multiple fait de la littérature médiévale un atelier d'écriture. Le sens y est partout, l'origine nulle part».**

Sirvan las consideraciones que haremos a lo largo de estas páginas como contribución a los estudios que se han realizado y se realizan en el marco de un proyecto sobre las *Siete Partidas*¹.

Son muchas las ediciones que se han publicado de tan vasta obra, hechas con los criterios más dispares y muchos también los manuscritos que han servido de base²; por ello, para estudiar la lengua no podríamos utilizar una

* Facultad de Letras, Universidad de Murcia.

** CERQUIGLINI, B.: *Eloge de la variante*. Ed. de Seuil. París, 1989; p. 57.

1 Este trabajo se ha realizado merced a una ayuda de la DGYCIT nº PB86/0415: «Las fuentes de las *Siete Partidas* de Alfonso X el Sabio».

2 GARCÍA Y GARCÍA, A.: «La tradición manuscrita de las *Siete Partidas*» en *España y Europa. Un pasado jurídico común*. Instituto de Derecho Común, Univ. de Murcia, 1986; pp. 655-699.

edición crítica porque se estudiaría la lengua «ideal», abstraída de una serie de manuscritos, las variantes consideradas como arquetipo por el editor³. Tampoco tendría sentido ni utilidad hacer el estudio lingüístico de todos y cada uno de los manuscritos para contrastarlos porque sabemos que en lo fundamental su estado de lengua es muy semejante y, aunque algunos sean más tardíos (s. XV, etc.), al ser copias glosadas respetarían —aun con modernizaciones incorporadas⁴— básicamente el texto.

Así pues, hemos elegido el título IV de la *Segunda Partida* (*Qual deue el Rey seer en sus palabras*) como texto que analizaremos y diez manuscritos cuya relación es la siguiente⁵:

A: Escorial, Y-III-16. S. XIV.⁶

B: Escorial, Y-II-14, Fols. 1-138. S. XIV.⁷

CRADDOCK, J. R.: *The Legislative Works of Alfonso X, el Sabio*. Grant & Cutler Ltd, 1986; pp. 41-59 y «la nota cronológica inserta en el prólogo de las *Siete Partidas*» en *Al-Andalus*, XXXIX, 1974; pp. 363-390.

3 BLECUA, A.: *Manual de crítica textual*. Ed. Castalia. Madrid, 1987. Juan M. DIHIGO realizó un estudio lingüístico: «*Las Siete Partidas*. Estudio lingüístico» en *Revista de la Facultad de Letras y Ciencias*, La Habana; Vol. XXXIII, 1923; pp. 1-71.

4 ROMERO TALLAFIGO, M.: «La tradición documental. Originales y copias» en *Archivística*. Estudios básicos. Excm. Diputación Provincial de Sevilla, 1981; pp. 63-80. ARIZA, M.: «Diferencias textuales en los manuscritos del *Libro de los Buenos Proverbios*» en *Anuario de Estudios Filológicos*, V, 1982; pp. 7-16. DÍEZ DE REVENGA, P. y GARCÍA DÍAZ, I.: «Problemas lingüísticos en los copistas medievales I y II» en *Anales de Filología Hispánica*, I: 2:1986; pp. 9-25 y II: 4: 1989-90; pp. 59-73. (Sin autor): «la escritura medieval» en *La comunicación en los monasterios medievales*. XV Centenario de San Benito. Ministerio de Cultura, s.a.; pp. 59-74.

5 Los diversos manuscritos van precedidos por una letra mayúscula que será la que utilicemos en adelante para referirnos a ellos. En la nota que les acompaña se remite a las obras en donde se puede hallar la descripción de cada uno de ellos. Cuando aparezca una *l* usaremos el signo *s* para representarla.

En principio habíamos elegido los títulos IV (*Qual deue seer el rey en sus palabras*) y el XXXI (*De los estudios en que se aprenden los saberes, et de los maestros et los escolares*), por tratar en ellos temas afines a la lingüística y a la universidad. Razones de espacio para la publicación del trabajo nos han obligado a limitarnos al Título IV. Acerca del T. XXXI, vid. ALVAR, M.: «La Partida Segunda y la vida académica del siglo XIII» en *Las abreviaturas en la enseñanza medieval y la transmisión del saber*. Dpto. de Història Medieval - Paleografía i Diplomàtica. Univ. de Barcelona, 1990; pp. 197-217.

6 GARCÍA Y GARCÍA, A.: «La tradición...», op. cit.; p. 679, nº 33. CRADDOCK, J. R.: *The Legislative ...*, op. cit., p. 44, Ah 23.

7 GARCÍA Y GARCÍA, A.: «op. cit.», p. 678, nº 29. CRADDOCK, J. R.: *Op. cit.*, p. 43, Ah 19.

- C: Escorial, Z-I-13. S. XIV.⁸
 D: Madrid, Biblioteca Nacional, Ms. 12794-173. S. XIV.⁹
 E: Madrid, Biblioteca Nacional, vitr. 4-6. S. XV.¹⁰
 F: Toledo, Catedral, 43-11, ff. 197-358. S. XV.¹¹
 G: Escorial, Z-I-14. S. XV.¹²
 H: Madrid, Biblioteca Nacional, Ms. 22. S. XV.¹³
 I: Madrid, Biblioteca Nacional, Ms. 6725. S. XV.¹⁴
 J: París, Bilioteque Nationale, Ms. 58. S. XV.¹⁵

En estos manuscritos vamos a estudiar más que el estado de lengua, las variantes introducidas. Vemos, pues, que nuestro propósito no es ni mucho menos intentar una edición crítica fragmentaria sino analizar las variantes gráficas, léxicas o de composición porque sabemos que en la Edad Media la transmisión textual se basa en la copia de un mismo texto o documento para diferentes lugares y por distintos escribanos o notarios y ésto es válido tanto para los diplomas y obras jurídicas como para las literarias; en estas copias cabe todo: errores, modernizaciones, incorporaciones de glosas, etc.¹⁶

Si nos detenemos a pensar en quien era un escribano, notario o amanuense lo podríamos definir, quizá, como «cierto tipo de hombre que en los siglos medievales trabajaba con la palabra y con la mente», no vivía de las rentas de una tierra ni estaba obligado a «trabajar con las manos» y, en medida variable,

8 GARCÍA Y GARCÍA, A.: «Op. cit.», p. 680, nº 40; CRADDOCK, J. R.: *Op. cit.*, p. 44, Ah. 30.

9 CRADDOCK, J. R.: *Op. cit.*, p. 51, Ah 54.

10 GARCÍA GARCÍA, A.: «Op. cit.», p. 691, nº 76. CRADDOCK, J. R.: *Op. cit.*, p. 52, Ah 57.

11 GARCÍA Y GARCÍA, A.: «Op. cit.», p. 696, nº 103. CRADDOCK, J. R.: *Op. cit.*, p. 57, Ah 66. El manuscrito de la Catedral de Toledo 43-11, 197-358 (T 1) pertenece a la familia C, vid.: CRADDOCK, J. R.: «la nota cronológica...», op. cit. pp. 365-366.

12 GARCÍA Y GARCÍA, A.: «Op. cit.», p. 680, nº 41. CRADDOCK, J. R.: *Op. cit.*, p. 45, Ah 31. El manuscrito de El Escorial Z.I.14 (E3) es de la familia B, vid.: CRADDOCK, J. R. «La nota cronológica...», pp. 365-366.

13 GARCÍA Y GARCÍA, A.: «Op. cit.», p. 688, nº 67. CRADDOCK, J. R.: *Op. cit.*, p. 49, Ah 49. El manuscrito 22 de la Biblioteca Nacional de Madrid (M1) es de la familia B, vid. CRADDOCK, J. R.: «La nota cronológica...», pp. 365-366.

14 GARCÍA Y GARCÍA, A.: «Op. cit.» p. 689, nº 70. CRADDOCK, J. R.: *Op. cit.*, p. 50, Ah 52.

15 GARCÍA Y GARCÍA, A.: «Op. cit.», p. 694, nº 87. CRADDOCK, J. R.: *Op. cit.*, p. 56, Ah 63.

16 AAVV: *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, nºs 14-15. 1989-1990. En este número se publican las ponencias y comunicaciones presentadas en el Colloque International *L'Activité paraphrastique en Espagne, au Moyen-Age* celebrado en París, noviembre de 1988.

era consciente de su «diferencia» respecto a otras categorías humanas (...). «Hombres de letras es la categoría más amplia y también la menos precisa: eran hombres de letras todos los que sabían leer y escribir, y dominaban el mundo de las palabras (...) A veces cualquier hombre de letras es llamado impropriadamente clérigo...»¹⁷.

Esta definición sería válida asimismo para un maestro; es un hecho conocido que en las propias *Partidas* se legislaba acerca de las características que debía tener un notario.¹⁸

Si «hombre de letras» era aquél que sabía leer y escribir podemos preguntarnos qué concepto de originalidad tenían si es que se planteaban tales cuestiones y así vemos que «el término *original* puede entenderse como un texto que refleja la voluntad del autor y que no se corresponde con ningún códice o impreso concretos»¹⁹. ¿Sería ésta la voluntad del copista? Más bien parece tratarse de otras cuestiones como las siguientes: «si es un original autógrafo los errores serían del autor; si se trata de copias apógrafas o ediciones originales, el autor deja pasar sin advertirlo errores del copista...»²⁰.

Veamos, pues, si los escribanos tenían en mente ser originales o, por el contrario, se permitían ese «escaso margen entre la abreviación y la ampliación», sin olvidar que el concepto de originalidad medieval está bastante alejado del nuestro y para B. Cerquiglini el concepto de autor surge más tarde porque «L'auteur n'est pas une idée médiévale. Nous y reviendrons, et, même si l'on peut faire apparaître, dès le XIVE siècle, la figure et la pratique d'un écrivain, un anachronisme que l'on dirait fonctionnel s'attache à l'expression 'auteur médiéval'...»²¹.

Conocemos el funcionamiento de las escuelas de traductores y las innovaciones que introdujo Alfonso X el Sabio relativas al uso de la lengua romance²²; también es una cuestión sabida y discutida que razones —patrióticas

17 FUMAGALLI BEONIO BROCCIERI, Maria Teresa: «El intelectual» en LE GOFF, J. (ed.): *El hombre medieval*. Alianza ed., Madrid, 1990; pp. 193-195.

18 PASCUAL MARTÍNEZ, L.: «Estudios de diplomática castellana. El documento privado y público en la baja Edad Media: los escribanos» en *Miscelánea Medieval Murciana*, VIII, 1981; pp. 121-190.

19 BLECUA, A.: *Op. cit.*, p. 61.

20 BLECUA, A.: *ibid.*

21 MARCOS MARÍN, F.: «El desarrollo del castellano» en *Historia 16*, 1984, nº 96; p. 68.

22 MENÉNDEZ PIDAL, G.: «Cómo trabajaron las escuelas alfonsíes» en *NRFH*, V, 1951; pp. 363-380.

era consciente de su «diferencia» respecto a otras categorías humanas (...). «Hombres de letras es la categoría más amplia y también la menos precisa: eran hombres de letras todos los que sabían leer y escribir, y dominaban el mundo de las palabras (...) A veces cualquier hombre de letras es llamado impropriadamente clérigo...»¹⁷.

Esta definición sería válida asimismo para un maestro; es un hecho conocido que en las propias *Partidas* se legislaba acerca de las características que debía tener un notario.¹⁸

Si «hombre de letras» era aquél que sabía leer y escribir podemos preguntarnos qué concepto de originalidad tenían si es que se planteaban tales cuestiones y así vemos que «el término *original* puede entenderse como un texto que refleja la voluntad del autor y que no se corresponde con ningún códice o impreso concretos»¹⁹. ¿Sería ésta la voluntad del copista?. Más bien parece tratarse de otras cuestiones como las siguientes: «si es un original autógrafo los errores serían del autor; si se trata de copias apógrafas o ediciones originales, el autor deja pasar sin advertirlo errores del copista...»²⁰.

Veamos, pues, si los escribanos tenían en mente ser originales o, por el contrario, se permitían ese «escaso margen entre la abreviación y la ampliación», sin olvidar que el concepto de originalidad medieval está bastante alejado del nuestro y para B. Cerquiglini el concepto de autor surge más tarde porque «L'auteur n'est pas une idée médiévale. Nous y reviendrons, et, même si l'on peut faire apparaître, dès le XIVE siècle, la figure et la pratique d'un écrivain, un anachronisme que l'on dirait fonctionnel s'attache à l'expression 'auteur médiéval'...»²¹.

Conocemos el funcionamiento de las escuelas de traductores y las innovaciones que introdujo Alfonso X el Sabio relativas al uso de la lengua romance²²; también es una cuestión sabida y discutida que razones —patrióticas

17 FUMAGALLI BEONIO BROCCIERI, Maria Teresa: «El intelectual» en LE GOFF, J. (ed.): *El hombre medieval*. Alianza ed., Madrid, 1990; pp. 193-195.

18 PASCUAL MARTÍNEZ, L.: «Estudios de diplomática castellana. El documento privado y público en la baja Edad Media: los escribanos» en *Miscelánea Medieval Murciana*, VIII, 1981; pp. 121-190.

19 BLECUA, A.: *Op. cit.*, p. 61.

20 BLECUA, A.: *ibid.*

21 MARCOS MARÍN, F.: «El desarrollo del castellano» en *Historia* 16, 1984, nº 96; p. 68.

22 MENÉNDEZ PIDAL, G.: «Cómo trabajaron las escuelas alfonsíes» en NRFH, V, 1951; pp. 363-380.

o no— indujeron al Rey Sabio a abandonar el latín²³. A la vez, tenemos noticias sobradas sobre la participación del rey en la redacción de sus obras, de las relaciones con sus colaboradores, de la redacción de prólogos²⁴, etc.; en fin, noticias del funcionamiento del «taller historiográfico alfonsí» como lo llamó Diego Catalán²⁵.

Comenzando el análisis de las variantes, vemos que las clasificadas por J. Roudil²⁶ como de *tipo gráfico* cuyos dominios referidos son la paleografía, fonética, fonología o escriptología nos ponen de manifiesto una serie de datos; si observamos la relación adjunta podemos apreciar que las grafías de la palatal nasal sonora, *ñ*, la palatal lateral sonora, *ll*, así como las de *quo*, *qua*, *guo*, *gua* nos indican con claridad que el manuscrito E es navarroaragonés, al menos en estos aspectos ya que nos ofrece las grafías características de este dialecto, es decir las invertidas en el caso de *ñ*, *ll* (daynno, uassayllos) y *quoa*, *guoa* para *quo*, *qua* (quoando, guordar, etc.)²⁷; como dice A. Blecua: «... los textos toman el color lingüístico del copista...»²⁸. Las restantes grafías registradas (*nn* y *n* para *ñ* y *ll* para *l*) son muy usuales en la Edad Media como señala Menéndez Pidal en *Orígenes*²⁹. En el manuscrito J alternan estas grafías usuales en la Edad Media con la propiamente aragonesa *ny*: danno, sueno / senyores, enganyosa.

23 CASTRO, A.: «Acerca del castellano escrito en torno a Alfonso X el Sabio» en *Filologia Romanza*, 1954, I; pp. 1-11. DEYERMOND, A.: *Edad Media. Primer Suplemento* en F^{ha}. RICO: *Historia y Crítica de la literatura española*, 1/1 Ed. Crítica, 1991. SALVADOR MIGUEL, N.: «El intelectual» en *Historia* 16, 1984, n^o 96; pp. 52-59. LOMAX, D. W.: «La lengua oficial de Castilla», en *Actele celui de-al Congres International de Linguistica si Filologie Romanica*, II, 1971; pp. 411-417.

24 MENÉNDEZ PIDAL, G.: «El rey faze un libro...» en DEYERMOND, A.: *Op. cit.*, pp. 152-156. CANO AGUILAR, R.: «Los prólogos alfonsíes» en *CLHM, Op. cit.*, 1989-90; pp. 79-90.

25 CATALÁN, D.: «El taller historiográfico alfonsí. Métodos y problemas en el trabajo compilatorio» en *Romania*, LXXXIX, 1963; pp. 354-375.

26 ROUDIL, J.: *Jacobo de la Junta el de las Leyes. Oeuvres, I Summa de los Nueve Tiempos de los Pleitos. Edition et étude d'une variation sur un thème*. Klincksieck, 1986; pp. 173-278. D. CATALÁN nos ofrece otra clasificación en «El romance tradicional, un sistema abierto» en *El romancero en la tradición oral moderna*, Madrid, 1973. pp. 181-205.

27 SARALEGUI, C.: *El dialecto navarro en los documentos del Monasterio de Irache*. Diputación Foral de Navarra e Institución Príncipe de Viana. Pamplona, 1977; p. 55. LIBANO ZUMALACÁRREGUI, A.: *El romance navarro en los manuscritos del Fuero Antiguo del Fuero General de Navarra*. Dip. Foral de Navarra e Ins. Príncipe de Viana. Pamplona, 1977; pp. 75-76. Más bibliografía sobre este problema se puede encontrar en «Los estudios sobre el dialecto navarro desde 1970 y su aportación al conocimiento del mismo» de C. SARALEGUI en *Fonte Linguae Vasconum*, 9, 1977; pp. 403-417. ALVAR, M.: *El dialecto riojano*. Gredos, Madrid, 1976; p. 35.

28 BLECUA, A.: *Op. cit.*, p. 164.

29 MENÉNDEZ PIDAL, R.: *Orígenes del Español*. Espasa-Calpe, Madrid, 1976, 8ª ed; pp. 51-54.

CUADRO I

VARIANTES DE USO GRÁFICO

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
danno	danno	dapno	danno	daynno	danno	danno	danno	dapnno	danno
sennores	sennores	sennores	sennores	seynnores	sennores	sennores	sennores	sennores	senyores
sueno	sueno	sueno	sueno	sueynno	sueno	sueno	sueno	sueno	sueno
engannosa	engannoso	engannoso	engannosa	engaynnoso	engannosa- mente	engannosa	enganiosa	engannoso	enganyosa
el	el	el	el	eyll	el	el	el	el	el
uasallos	uasallos	uassallos	vasallos	uassayllos	uassallos	uassallos	uassallos	vasallos	uassallos
sale	salle	salle	salle	saylle	salle	salle	salle	salle	salle
del	del	del	del	deyll	del	del	del	del	del
ella	ella	ella	ella	eylla	ella	ella	ella	ella	ella
aquel	aquel	aquel	aquel	aqueil	aquel	aquel	aquel	aquel	aquel
el	el	el	el	ell	el	el	el	el	el
ciello	çielo	çielo	çielo	cielo	çiello	çielo	çielo	çielo	çielo
Qual	Qual	Qual	Qual	Quoal	Qual	Qual	Qual	Qual	Qual
Ca	ca	ca	ca	Qua	ca	ca	ca	ca	ca
Quantas	Quantas	Quantas	Quantas	Quoantas	Quantas	Quantas	Quantas	Quantas	Quantas
Quatro	Quatro	Quatro	Quatro	Quoatro	Quatro	Quatro	Quatro	Quatro	Quatro
Quando	Quando	Quando	Quando	Quoando	Quando	Quando	Quando	Quando	Quando
Quanto	Quanto	Quanto	Quanto	Quoanto	Quanto	Quanto	Quanto	Quanto	Quanto
lengua	lengua	lengua	lengua	lenguoa	lengua	lengua	lengua	lengua	lengua
diga	diga	diga	diga	digua	diga	diga	diga	diga	diga
guardar	guardar	guardar	guardar	goardar	guardar	guardar	guardar	guardar	guardar
mingua	mengua	mengua	mengua	mengoa	mengua	mengua	mengua	mengua	mengua
egual	egual	egual	egual	egoal	egual	egual	egual	egual	egual
palabras	palabra	palabras	palabras	palaurs	palabras	palabras	parablas	palabras	palaurs
envilecen	enuilecen	envileçen	enuillsçen	enuilleçen	enuillecen	enuillecen	enuilleçen	enuillesçen	envileçe
an	an	an	an	han	an	an	an	han	han
huso	vso	vso	uso	huso	uso	uso	huso	uso	uso
husase	vsase	vsase	vsase	husasse	usasse	usase	husasse	vsase	usasse
yerre	yerre	yerre	—	hyerre	yerre	—	—	yerre	yerre
donaire	donayre	donayre	donayre	donayre	donayre	donayre	donayre	donayre	donayre
muy	muy	muy	muy	muyt	muy	muy	muy	muy	muy
sseso	seso	seso	seso	seso	sseso	seso	seso	seso	sseso
philosopho	filosofo	philospho	filosofo	philosofo	filossofo	philosofo	filosofo	philosopho	ffilosoffo

Respecto al uso de *h* en huso/uso y husase/usase (y variantes) observamos que concuerdan los casos de *h-* o su ausencia según los manuscritos; o sea, cuando emplean *h-* en huso también lo hacen en las formas conjugadas del verbo usar. Sin embargo, esta correspondencia no se da entre las anteriores y las del verbo haber, escritas con o sin *h-* sin criterio regulador alguno (Cuadro I).

Variantes morfosintácticas. Las variantes que presentan los ejemplos citados a continuación atañen a la referencia deíctica, concretamente anáforica³⁰: «Quatro maneras dixeron los sabios antiguos que son de *palabras*. La primera quando omne dize *palabras* (o quando omne *las* dize)» (Ley II):

omne dize palabras	A
omne dize palabras	B
dize omne palabras	C
omne las dize	D
omne dize palabras	E
omne las dize	F
dize omne palabras	G
dize omne palabras	H
omne dize palabras	I
homne dize palauras	J

Respecto al *verbo*, en primer lugar observamos en lo que se refiere al infinitivo que las variantes registradas están en relación con el mantenimiento o no de las vocales en hiato³¹ (L. II):

ser	A
seer	B
ser	C
seer	D
seer	E
ser	F
ser	G
seer	H
ser	I
seyer	J

30 BÜHLER, K.: *Teoría del lenguaje*. Alianza. Madrid, 1979; pp. 98 y ss. FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S.: *Gramática Española*, 3.2 *El pronombre* (preparado por J. POLO). Arco-Libros, 1987; pp. 56 y ss.

31 POTTIER, B.: «Miscelánea de Filología Aragonesa» en *Archivo de Filología Aragonesa*, II, 1947; pp. 93-153, especialmente 124-144.

El cambio de persona en los ejemplos siguientes da lugar a una mala concordancia en el caso del uso de la tercera de singular; así «Et otrossi las grandes bozes *sacanle* de medida» (E) parece ser más apropiado que «Et otrossi las grandes bozes *sacalo* de medida» (F). En este caso hay que señalar también el loísmo de los manuscritos F, G y J que en dos casos coinciden en el cambio de persona singular / plural (*sacalo*, F y G), pero no así en el tercero (*sacanlo*) (L. II):

Sacale	A
sacanle	B
sacanle	C
sacanle	D
Sacanle	E
sacalo	F
sacalo	G
sacanle	H
sacanle	I
sacanlo	J

Las variantes *presente de indicativo* / *presente de subjuntivo* nos transportan desde un tiempo presente, no marcado en el caso del indicativo, a otro presente-futuro en el del subjuntivo, que parece ser más acorde: «faziendo que non fable (fabla) apuesto»³² (L. II):

Non fable	A
Non fable	B
Non fable	C
Non fable	D
Non fabla	E
Non fable	F
Non fable	G
Non fable	H
Non fable	I
Non faule	J

Además de la alternancia «todos los omnes» / «los omnes que» podemos apreciar las variantes *presente de subjuntivo* en los manuscritos A, B, D, G, H,

32 POTTIER, B.: *Introduction à l'étude de la morphosyntaxe espagnole*. Ed. Hispanoamericanas. París, 1966; pp. 61-62.

I, J frente al *indicativo* en E y F. Otra variante que anotar es la alternancia entre *oyan* y *oigan* en el subjuntivo, formas que convivieron ya que *oyan* todavía aparece en el siglo XVI³³; el contexto es el siguiente: «ca el rey denuesta a los que antel estan en manera que todos los omnes lo oyen (u oyan)» (L. III):

Que todos los omnes lo oyan	A
Que todos los omnes lo oyan	B
Que todos los omnes lo oyan	C
Que los omnes que las oyan	D
Que los omnes lo oyen	E
Que todos los omnes lo oyen	F
Que todos los omnes lo oyan	G
Que los omnes lo oyan	H
Que todos los omnes lo oyan	I
Que los homnes oyan	J

Otro cambio registrado, del *presente* al pasado imperfectivo que es el *imperfecto*³⁴ se aprecia en los siguientes; el contexto es: «et segund dixo salomon non querie deuiamientos nj torturas» (L. III):

Non quiere desuiamientos	A
Non quiere deuiamientos	B
Non quiere la verdat deuiamientos	C
Non quiere desuiamientos	D
Non quiere deuiamientos	E
Non querie deuiamientos	F
Non querie deuiamientos	G
Non quiere deuiamientos	H
Non quiere desuiamientos	I
Non quiere deuiamientos	J

La alternancia entre el *imperfecto de subjuntivo* y el *presente de indicativo*, o sea la oposición presente / pasado aunque el primero proceda de un indicativo y la variación *imperfecto de subjuntivo* e *indefinido* modifican el sentido del texto; en ambos casos, la variante aparece en el manuscrito F y los contextos

33 MENÉNDEZ PIDAL, R.: *Manual de gramática histórica española*. Espasa-Calpe, Madrid, 1968, 13ª ed.; p. 292. ALVAR, M. y POTTIER, B.: *Morfología histórica del español*. Gredos, Madrid, 1983; p. 220.

34 POTTIER, B.: *Op. cit.*, p. 61.

respectivamente son: «»Ca ssi non lo fiziesse ternienlos que lo *oyessen* que lo fazie por mengua de entendimiento o por enbargamiento de razon» (L. III) y «... como de aquel que pusiera en lugar de dezir bien et *dixo* (o dixiera) mal» (L. II):

Oyesen	A	Dixiera	A
Oyesen	B	Dixiera	B
Oyesen	C	Dixiera	C
Oyesen	D	Dixiera	D
Oyessen	E	Dixiera	E
Oyen	F	Dixo	F
Oyesen	G	Dixiera	G
Oyessen	H	Dixiera	H
Oyesen	I	Dixiera	I
Oyessen	J	Dixiera	J

El condicional presenta diversas formas en los ejemplos siguientes. La forma regular alterna con sus variantes *ia* - *ie*; además en el manuscrito J aparece la *y* antihiática frecuente en aragonés³⁵. La forma que más se aparta de las otras es *caydrie* del manuscrito F con una *d* epentética³⁶: «Et el rey que dellas usasse caydrie en poder de las lenguas de los omnes...» (L. II):

Caerie	A
Caerie	B
Caeria	C
Caerie	D
Caerie	E
Caydrie	F
Caerie	G
Caerie	H
Caeria	I
Cayeria	J

Variantes léxicas. Respecto a estas variantes observamos la alternancia en los siguientes objetivos: *menguadas* / *villanas*, que se pueden considerar parasinónimos, si tenemos en cuenta que la parasinonimia (o cuasi sinonimia) es «la identidad parcial de dos o más lexemas, reconocible porque esos lexemas

35 POTTIER, B.: «Miscelánea ...», pp. 124-144.

36 MENÉNDEZ PIDAL, R.: *Manual ...*, pp. 321-322.

sólo pueden ser sustituidos en ciertos contextos»³⁷. Habría que tener en cuenta otros elementos que no se pueden adscribir a este apartado, pero que para evitar la reiteración analizaremos aquí. Varía el número en *palabras menguadas* (A, B, E, I, J) y *palabra menguada*; este cambio correspondería a las *variantes morfosintácticas*.

Habría también que reseñar las variantes *palabras villanas* frente a *palabras ujllanas ningunas*, más rotundo. Asimismo, en los manuscritos D y H se amplifica con *ni mal son*: «Como el rey deue guardar su boca que non diga palabra menguada» (L. III). Vemos, pues,

Que non diga palabras menguadas	A
Que non diga palabras menguadas	B
Que non diga palabras villanas	C
Que non diga palabras villanas ni en mal son	D
Que non diga palabras mengadas	E
Que non diga palabra menguada	F
Que non diga palabras villanas ningunas	G
Que non diga palabras villanas ni en mal son	H
Que non diga palabras menguadas	I
Que non diga palabras menguadas	J

Este fragmento corresponde al título de la Ley III que en el manuscrito J está fuera de lugar, unas líneas más adelante. Parece que el copista lo ha advertido y en el lugar que le corresponde se limita a poner *idem*.

Parece haber en los ejemplos siguientes un error o *mala percepción de una unidad de base*³⁸ o un cambio por sustitución³⁹ en *breues* y *brauas*. Se podría considerar que la base sería *palabras tan breues et tan apressa*; el error en la transmisión hace que cambie «breues» por «brauas» y eso da lugar a las formas amplificadas de los manuscritos B y G en donde corrige, pero no suprime el error, en el siguiente contexto: «La segunda manera de mengua de fablar serie quando dixiesse las palabras tan breues et tan apressa que las non pudiesen entender aquellos...» (L. III):

37 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de Autoridades*, s.v. menguada, s.v. villana. GREIMAS, A. J. Y COURTÉS, J.: *Semiótica. Diccionario razonado de la teoría del lenguaje*. Gredos, Madrid, 1982. S.v. parasinonimia.

38 ROUDIL, J.: *Op. cit.*

39 BLECUA, A.: *Op. cit.*, pp. 25-26.

Las palabras tan brauas et tan apressa	A
Las palabras tan brauas et tan breues et tan apressa	B
Las palabras tan breues et tan apriessa	C
Las palabras tan breues et tan apriessa	D
Las palauras breues et tan apressa	E
Las palabras tan breues et tan apressa	F
Las palabras tan brauas et tan breues et tan apressa	G
Las parabras tan breues et tan apressa	H
Las palabras tan breues et tan aprisa	I
Las palauras tan breues et tan apriessa	J

Respecto a los gramemas independientes, en el apartado correspondiente a los *pronombres*, apreciamos la alternancia de *qui* y *quien* en los ejemplos siguientes. Hay que señalar que *qui* y *que* se reservaron para designar personas y *quien* reemplazó a *qui* que cayó en desuso en el siglo XIV aunque la cronología, según las zonas, no es uniforme. La variante del manuscrito C nos presenta un discurso indirecto, mientras que en los demás es directo⁴⁰; el contexto: «Et segund dixo seneca el filosofo qui mucho se alaba enuileçe su honra» (L. IIII):

Qui mucho se alaba	A
Qui mucho se alaba	B
Que quien mucho se alaba	C
Quien mucho se alaba	D
Qui mucho se alaba	E
Qui mucho se alaba	F
Qui mucho se alaba	G
Qui mucho se alaba	H
Qui mucho se alaba	I
Qui mucho se alaba	J

Más apropiado al sentido del texto parece *castigo* que *dixo*⁴¹ en los ejemplos siguientes ya que el contexto es: «Et ssobre esto castigo (o dixo) Aristotiles al rey Alixandre diziendo que guardase mucho las palabras que dezie...» (L. IIII):

40 PAR, A.: «*Qui* y *que* en la Península Ibérica» en *RFE*, XIII, 1926, pp. 337-349; XVI, 1929, pp. 1-34 y XVIII, 1931, pp. 225-234. MENÉNDEZ PIDAL, R.: *Manual...* p. 263 y ALVAR, M. Y POTTIER, B.: *Op. cit.*, pp. 136-137. Respecto a los discursos directo e indirecto, vid. Díez de Revenga Torres, P. e IGUALADA BELCHÍ, D.: «el texto jurídico medieval: discursos directo e indirecto» en *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 17, 1992, pp. 127-152.

41 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario...*, op. cit. s.v. *decir*, s.v. *castigar*.

E sobre esto castigo Aristotiles	A
Et sobresto dixo Aristotiles	B
Et sobresto castigo Aristotiles	C
Et sobresto castigo Aristotiles	D
Et sobresto castigo Aristotiles	E
Et sobresto dixo Aristotiles	F
Et sobre esto castigo Aristotiles	G
Et sobre esto castigo Aristotiles	H
Et sobre esto dixo Aristotiles	I
Et sobre esto castigo Aristotiles	J

Parasinónimos son *dize* y *fabla* en los ejemplos que citamos a continuación, aunque la Real Academia en el *Diccionario de Autoridades* distingue cuidadosamente *dezir*: «hablar, pronunciar alguna cosa teniendo algun conocimiento de lo que se dize... se distingue de hablar» de *hablar*: «articular, proferir voces, explicarse ù darse a entender.»⁴² También puede ser un simple error ya que está enumerando «quantas maneras son de palabras» y en las dos anteriores el verbo utilizado es decir. El contexto es: «Quatro maneras dixieron los sabios antigos que son de palabras... La terçera quando las fabla (o dize) menguadas». (L. II):

Quando las fabla menguadas	A
Quando las fabla menguadas	B
Quando las dize menguadas	C
Quando las fabla menguadas	D
Quoando las fabla menguoadas	E
Quando las fabla menguadas	F
Quando las fabla menguadas	G
Quando las fabla menguadas	H
Quando las fabla menguadas	I
Quando las ffaula menguadas	J

Mala percepción de una unidad de base o error es la variante *sailliesse - saillese / fuese-fuesse-fue* en el contexto «...que las malas palabras assuelan las buenas costumbres por que dezimos que toda manera de fablar que fuese (sailliesse) de alguna destas sobredichas serie sobeiana» (L. II):

42 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Op. cit.*, s.v. *decir*, s.v. *hablar*.

Que fuese de alguna destas sobredichas	A
Que fuese de alguna destas sobredichas	B
Que fuese de alguna destas sobredichas	C
Que fuese de alguno destos sobredichos	D
Que sailliesse de algunos destos Sobredichos	E
Que fue de alguna destas sobredichas	F
Que fue de alguna destas sobredichas	G
Que fuesse de alguna destas sobredichas	H
Que fuese de alguna destas sobredichas	I
Que fuesse de alguna destas sobredichas	J

Respecto a los pronombres hallamos variantes léxicas que pueden determinar más o menos el sujeto, pero que no afectan al contenido del texto: «ca por ella se entienden los omnes los unos a los otros ...» (L. I). Así vemos:

Los omnes los unos a los otros	A
Los omnes los unos a los otros	B
Los omnes los vnos a los otros	C
Los omnes los unos con los otros	D
Los omnes unos a otros	E
Los omnes los unos a los otros	F
Los omnes los unos con los otros	G
Los omnes los unos con los otros	H
Los omnes los vnos a los otros	I
Los homnes vnos a otros	J

Las variantes que ofrecemos a continuación no modifican el sentido del texto, a excepción de la que aparece en el manuscrito C: «... que no son fermosas nj apuestas al que las fabla...» (L. II):

Al que	A
Al que	B
El que	C
Al que	D
A qualque	E
Al que	F
Al que	G
Al que	H
Al que	I
A aquel que	J

Respecto a los gramemas independientes, los *coordinantes*, observamos que se produce la vacilación entre la coordinación copulativa y la disyuntiva, con los cambios que supone en el mensaje: de ser una suma a significar exclusión, en el siguiente contexto: «... por que de la boca del rey salle vida et muerte a ssu pueblo et onrra o desonrra o mal o bien» (L. IIII):

Et onrra et desonrra et mal et bien	A
Et onrra o desonrra o mal o bien	B
Et honrra et desonrra et mal et bien	C
E onrra e desonrra e mal e bien	D
Et honrra et desonrra et mal et bien	E
Et honrra et desonrra et mal et bien	F
Et onrra et desonrra et mal et bien	G
Et onrra et desonrra et mal et bien	H
Et honrra et desonrra et mal et bien	I
Et hondra et deshondra e mal e bien	J

Continuando con los gramemas independientes, pero en esta ocasión con los *subordinantes*, observamos la alternancia *que /do / o*; este caso concreto también se podría incluir en las *variantes de composición* que veremos más adelante en lo que se refieren a *do* y *o*; «...ni que dixiesse a grandes bozes lo que ouiesse de dezir fueras ende del logar do conuiniesse...» (L.II):

Do	A
Do	B
Do	C
O	D
Que	E
Do	F
Do	G
O	H
Do	I
Do	J

Como continuación del fragmento citado anteriormente vemos que hay alternancia en la conjunción *ca/porque* en «ca (porque) el uso de las muchas palabras enuileçen al que las dize» (L.II):

Ca	A
Porque	B

Porque	C
Porque	D
Porque	E
Ca	F
Porque	G
Porque	H
Porque	I
Porque	J

Por ende, por esto, etc., alternan en la siguiente frase: «Et por que esto dixo seneca ...» (L. III); si sintácticamente es una coordinación, el uso de «porque» o «por esso» puede condicionar que la relación sea causal o consecutiva.

Et por ende	A
Et por esto	B
Et por que esto	C
Et por que ende	D
Et por esso	E
Et por que esto	F
Et sobre ende	G
Et por ende	H
Et por que esto	I
Et por ende	J

En el fragmento «Onde los reyes que tienen su lugar en tierra... mucho deuen parar mientes...» (L. III) observamos las variantes *onde*, *onde pues que*:

Onde los reyes	A
Onde los rreys	B
Onde los rreyes	C
Onde dezimos los reyes	D
Onde los reyes	E
Onde los reys	F
Onde los reyes	G
Onde pues que los reys	H
Onde los reyes	I
Onde los reyes	J

En las variantes de *composición*, en la prefijación, hallamos en el contexto «Et mas es cosa que non puede seer de dezir mal daquel...» (L. III):

Et demas es cosa	A
Et mas es cosa	B
E demas es cosa	C
Et demas es cosa	D
Et demas es cosa	E
Et mas es cosa	F
Et demas es cosa	G
Et demas es cosa	H
Et demas es cosa	I
Et demas es cosa	J

En las de *sufijación* observamos la alternancia *engannosa / engannosamente* en los siguientes ejemplos en los que habría que considerar también el cambio de género⁴³; «porque tal alabança commo esta es lesonja que quiere tanto dezir commo loor engannosamente (o engannosa) que esta mal a todo omne ...» (L. III):

Commo loor engannosa	A
Commo loor engannoso	B
Commo loor engannoso	C
Commo loor engannosa	D
Commo loor engaynnoso	E
Commo loor engannosamente	F
Commo loor engannosa	G
Commo loor enganiosa	H
Commo loor engannoso	I
Commo lohor enganyosa	J

En estas últimas, en las variantes de *sufijación*, podríamos incluir las siguientes. El contexto es «et demas dixo nuestro sennor Ieshu Christo por si mismo que era uerdat (o que el era uerdat)...» (L. III):

Que era uerdat	A
Que el era verdat	B
Que el era verdat	C
Que el era uerdat	D

43 DARDEL, R. de: «Le genre des substantifs abstraits en -or dans les langues romanes et en roman commun» en *Cahiers Ferdinand de Saussure*, 17, 1960; pp. 29-45.

Que ell era uerdat	E
Que era uerdadero	F
Que el era uerdat	G
Que era uerdad	H
Quel era verdat	I
Que el era uerdat	J

O bien estas otras en el contexto «et en el otro (mundo) darle ye pena de maldiziente sin razon que es muy grand peccado et pesa mucho a Dios» (L. V):

Darle ye pena de maldiziente	A
Darle ya pena de maldiziente	B
Darle ye pena de maldezir	C
Darle ye pena del maldezir	D
Darle ye pena de maldiziente	E
Darle ye pena de maldiziente	F
Darle ye pena de maldezir	G
Darle ye pena de maldiziente	H
Darle ya pena de maldiziente	I
Darle ya pennas de maldezir	J

En cuanto a la *alteración del orden*, o *transmutatio*, encontramos diversos ejemplos en donde algunos elementos, contiguos o no, invierten su orden. En los casos que citamos a continuación este cambio no supone variación en el significado; «Otrossi non deue alabar a otri diziendo del mas bien de lo que a en el...» (L. III):

Non deue alabar a otri	A
Non deue a otri alabar	B
Non deue alabar a otre	C
Non deue alabar a otri	D
Non deue alabar a otri	E
Non deue alabar a otri	F
Non deue alabar a otri	G
Non deue alabar a otri	H
Non deue alabar a otrie	I
Non deue alabar a otri	J

Tampoco supone alteración del sentido de texto en este otro; «ca sin la mal

estaça que farie en dezirlas podrie ende venir grand danno a ssu gente...» (L. III),⁴⁴:

Ende venir	A
Ende venir	B
Ende venir	C
Ende venir	D
Uenir ende	E
Ende venir	F
Ende venir	G
— uenir	H
Ende venir	I
Dende venir	J

Igual que ocurre en los casos anteriores, en éste no se altera el sentido del texto: «...que toda cosa que es fea de fazer non esta bien al omne de la dezir paladinamente...» (L. II). Sí da lugar a una mala concordancia el cambio de género en el manuscrito J y el de número en el E y en el F:

Non esta bien al omne de la dezir	A
Non esta al omne bien de la dezir	B
Non esta a omne bien de la dezir	C
Non esta bien a omne de la dezir	D
Non esta bien al omne de las dezir	E
Non esta bien al omne de las dezir	F
Non esta a omne bien de la dezir	G
Non esta a omne bien de la dizer	H
Non esta bien al omne de la dezir	I
Non esta a homne bien de lo dezir	J

En los ejemplos citados a continuación tampoco se altera el significado; sólo hay que hacer constar la omisión de *rey* en el ejemplo del manuscrito C de la que hablaremos más adelante; si bien no cambia el sentido si se produce una indeterminación ya que este fragmento corresponde al encabezamiento del título IV; «Qual deue el rey seer en sus palabras»:

44 BADIA MARGARIT, A. M.: *Los complementos pronominalo-adverbiales derivados de ibi e inde en la Península Ibérica*. RFE, Madrid, 1947.

Que ell era uerdat	E
Que era uerdadero	F
Que el era uerdat	G
Que era uerdad	H
Quel era verdat	I
Que el era uerdat	J

O bien estas otras en el contexto «et en el otro (mundo) darle ye pena de maldiziente sin razon que es muy grand peccado et pesa mucho a Dios» (L. V):

Darle ye pena de maldiziente	A
Darle ya pena de maldiziente	B
Darle ye pena de maldezir	C
Darle ye pena del maldezir	D
Darle ye pena de maldiziente	E
Darle ye pena de maldiziente	F
Darle ye pena de maldezir	G
Darle ye pena de maldiziente	H
Darle ya pena de maldiziente	I
Darle ya pennas de maldezir	J

En cuanto a la *alteración del orden*, o *transmutatio*, encontramos diversos ejemplos en donde algunos elementos, contiguos o no, invierten su orden. En los casos que citamos a continuación este cambio no supone variación en el significado; «Otrossi non deue alabar a otri diziendo del mas bien de lo que a en el...» (L. IIII):

Non deue alabar a otri	A
Non deue a otri alabar	B
Non deue alabar a otre	C
Non deue alabar a otri	D
Non deue alabar a otri	E
Non deue alabar a otri	F
Non deue alabar a otri	G
Non deue alabar a otri	H
Non deue alabar a otrie	I
Non deue alabar a otri	J

Tampoco supone alteración del sentido de texto en este otro; «ca sin la mal

estança que farie en dezirlas podrie ende venir grand danno a ssu gente...» (L. III),⁴⁴:

Ende venir	A
Ende venir	B
Ende venir	C
Ende venir	D
Uenir ende	E
Ende venir	F
Ende venir	G
— uenir	H
Ende venir	I
Dende venir	J

Igual que ocurre en los casos anteriores, en éste no se altera el sentido del texto: «...que toda cosa que es fea de fazer non esta bien al omne de la dezir paladinamente...» (L. II). Sí da lugar a una mala concordancia el cambio de género en el manuscrito J y el de número en el E y en el F:

Non esta bien al omne de la dezir	A
Non esta al omne bien de la dezir	B
Non esta a omne bien de la dezir	C
Non esta bien a omne de la dezir	D
Non esta bien al omne de las dezir	E
Non esta bien al omne de las dezir	F
Non esta a omne bien de la dezir	G
Non esta a omne bien de la dizer	H
Non esta bien al omne de la dezir	I
Non esta a homne bien de lo dezir	J

En los ejemplos citados a continuación tampoco se altera el significado; sólo hay que hacer constar la omisión de *rey* en el ejemplo del manuscrito C de la que hablaremos más adelante; si bien no cambia el sentido si se produce una indeterminación ya que este fragmento corresponde al encabezamiento del título IV; «Qual deue el rey seer en sus palabras»:

44 BADIA MARGARIT, A. M.: *Los complementos pronominalo-adverbiales derivados de ibi e inde en la Península Ibérica*. RFE, Madrid, 1947.

Qual deue el rey seer	A
Qual deue el rey seer	B
Qual deue el — seer	C
Qual deue el rey seer	D
Quoal deue el rey seer	E
Qual deue el rey seer	F
Qual deue el rrey seer	G
Qual deue seer el rey	H
Qual deue el rey seer	I
Qual deue el rey seer	J

En el caso de «desapuestas et uiles» el significado permanece idéntico, aunque en el manuscrito G sustituye «uiles» por «malas»; de este tipo de sustituciones tratamos en las variantes léxicas, ya que se pueden considerar parasinónimos⁴⁵; «...llamanlas caçurras por que son uiles et desapuestas et non deuen ser dichas ante omnes buenos...» (L. II):

Uiles et desapuestas	A
Uiles et desapuestas	B
Viles et desapuestas	C
Uiles et desapuestas	D
Desapuestas et uiles	E
Uiles et desapuestas	F
Malas et desapuestas	G
Viles et desapuestas	H
Viles et desapuestas	I
Desapuestas et viles	J

Distintos son los resultados si la palabra que varía su orden es una partícula negativa. El sentido del texto puede permanecer como en el siguiente ejemplo: «...que non puede seer de dezir mal daquel en que lo non a ...» (L. III):

En que lo non a	A
En que lo non a	B
En quien non lo ha	C
En que lo non a	D
En que non lo ha	E
En que lo non a	F

45 REAL ACADEMIA: *op. cit.*, s.v. *vil*, s.v. *mal*, s.v. *desapuesto*.

En que no lo a	G
En que lo non a	H
En que lo non a	I
En quien non lo a	J

No así ocurre en los casos que citamos a continuación y en los siguientes contextos «Ca pues que es tenuto de escarmentar a los que tales palabras dixiessen mucho mas deue a ssi mismo guardar de non las dezir...» (L. IIII):

Deue assi mismo guardar de non las dezir	A
Deue a si mismo guardar de las dezir	B
Deue guardar a si mesmo de las dezir	C
Deue guardar a si mismo de las dezir	D
Deue a ssi mismo guoardar —	E
Deue a ssi mismo guardar de non las dezir	F
Deue guardar a sy mesmo de las dezir	G
Deue guardar a ssi mismo de non las dezir	H
Deue guardar a si mesmo de las dezir	I
Deue a sy mismo guardar de non dezirlas	J

No es igual «guardarse de dezirlas» que «guardarse de non dezirlas»; no sólo no es igual sino que se trata de lo contrario.

Caso semejante es el siguiente en donde «no se dize como debe» y «no se dize como no debe» son opuestos. El cambio de orden afecta al significado en el manuscrito G, ya que dos negaciones equivalen a una afirmación, pero no en los otros: «...et que danno uiene de la palabra quando non se dize commo deue» (T. IV):

Quando non se dize commo deue	A
Quando non se dize commo deue	B
Quando non se dize commo deue	C
Quando non se dize commo deue	D
Quando non se dize commo deue	E
Quando non se dize commo deue	F
Quando non se dize como non deue	G
Quando se dize commo non deue	H
Quando non se dize commo deue	I
Quando non se dize commo deue	J

Si observamos los ejemplos anteriores y los siguientes veremos que siendo

fragmentos muy similares las alteraciones no son idénticas; sólo coinciden los manuscritos A, C, E, F y J. El contexto es el siguiente: «Que danno viene de la palabra quando non es dicha como deue» (L. V):

Quando non es dicha como deue	A
Quando es dicha como non deue	B
Quando non es dicha como deue	C
Quando es dicha commo non deue	D
Quando non es dicha como deue	E
Quando non es dicha como deue	F
Quando es dicha commo non deue	G
Quando es dicha commo non deue	H
Quando es dicha como non deue	I
Quando non es dicha como deue	J

En los casos que citamos a continuación se puede apreciar como la variante del manuscrito F, la ausencia de una negación y el cambio de tiempo verbal aunque no de orden, supone la variación del significado que si en principio era de finalidad ahora parece de causalidad: «...porque despues que fueren dichas non las pueden tornar que dichas son» (L. V):

Que dichas non sean	A
Que dichas non sean	B
Que dichas non sean	C
Que dichas non sean	D
Que dichas non sean	E
Que dichas son	F
Que dichas non sean	G
Que dichas non sean	H
Que dichas non sean	I
Que dichas non sean	J

Cambia el sujeto en los siguientes ejemplos cuyo contexto es «Otrossi palabras uazias et neçias non conuiene al rey que las diga» (L. II). Esta es la variante más frecuente, pero parece más adecuada «... non conuiene que el rey las diga». Estos ejemplos se deben incluir, además, entre los casos de omisión:

Al rey que las diga	A
Al rey que las diga	B
Al rey que las diga	C

Al rey que las diga	D
Que el rey las digua	E
Al rey que las diga	F
Al rey que las diga	G
Al rey que las diga	H
Al rey que las diga	I
— — que las diga	J

Omisión. En cuanto a los errores por *omisión* (o *detractatio*) encontramos de diversos tipos o, mejor, de diversa extensión: «ca el alabança quando es ademas salle de su lugar et tornasse en denuesto que es de las tres maneras de denostar...» (L. IIII):

Es de las tres maneras	A
Es una de las tres maneras	B
Es vna de las tres maneras	C
Es de las tres maneras	D
Es una de las tres maneras	E
Es de las tres maneras	F
Es de las tres maneras	G
Es de las tres maneras	H
Es de las tres maneras	I
Es de las tres maneras	J

O bien esta otra en el contexto «Danno muy grande viene al rey et a los otros omnes quando dixieren palabras uillanas et commo no deuen ...» (L. V). En estos ejemplos hay que mencionar el cambio de persona verbal en los manuscritos E, I y J y el de tiempo en el C, cambios que corresponderían a las variantes morfosintácticas:

Quando dixieren palabras malas o uillanas	A
Quando dixieren malas palabras o uillanas	B
Quando dixiesen palabras malas e villanas	C
Quando dixieren palabras malas o uillanas	D
Quando dixiere palauras malas o uillanas	E
Quando dixieren palabras ——— - uillanas	F
Quando dixieren palabras malas o ujllanas	G
Quando dixieren palabras malas o uillanas	H
Quando dixiere palabras malas o uillanas	I
Quando dixiere palauras malas o uillanas	J

Se restringe el sentido del mensaje en los ejemplos que citamos a continuación y cuyos contextos son: «...et otrossi de los sennores terrenales assi commo de los reyes o de aquellos cuyos uassallos naturales son ...» (L. IIII):

Commo de los reyes o de aquellos cuyos uassallos	A
Asy de los rreyes o de aquellos cuyos uasallos	B
Commo de los reyes ————— cuyos uassallos	C
Commo de los reyes ————— cuyos vasallos	D
Commo de los reyes o de aquellos cuyos uassayllos	E
Commo de los reyes o de aquellos cuyos uassallos	F
Commo de los reyes ————— cuyos uassallos	G
Commo de los reyes ————— cuyos uassallos	H
Commo de los reyes o de aquellos cuyos vasallos	I
Commo de los reyes o daquellos cuyos uassallos	J

«Quantas maneras son de palabras e como se deuen dezir» (L. II); la variante más frecuente (A, B, C, D, E, F, G, I, J), impersonal, parece más apropiada ya que está en el título de la ley.

—————	A
E como se deuen dezir	B
E como se deuen dezir	C
E como se deuen dezir	D
E como se deuen dezir	E
E como se deuen dezir	F
E como se deuen dezir	G
E como las deuen dezir	H
E como se deuen dezir	I
E como se deuen dezir	J

«Onde los reyes que tienen su lugar en tierra et a quien pertenesce la guardar mucho deuen parar mientes que non sean contra ellos diziendo palabras mintrosas...» (L. III); hay que señalar el cambio de género y número en los manuscritos B, G, H, I; parece más adecuado el femenino si pensamos que se refiere a «tierra». Igualmente, hay que hacer notar la confusión singular / plural en sea / sean en el manuscrito A, considerando que el sujeto es reyes.

... Deuen parar mientes que non sea contra ella	A
... Deuen parar mientes que non sean contra ellos	B

... Deuen parar mientes que non sean contra ella	C
... Deuen parar mientes que non sean contra ella	D
... Deuen parar mientes que non sean contra eylla	E
... Deuen parar mientes que non sean contra ellos	F
... Deuen parar mientes que non sean contra ellos	G
... Deuen parar mientes que non sean contra ella	H
... Deuen parar mientes que non sean contra ellos	I
... Deuen parar mientes ————— contra ella	J

«Et sobre esto dixo seneca el filosofo que toda cosa que es fea de fazer non esta bien al omne de las dezir paladinamente et aun dixieron mas...» (L. II); en este caso también hay que señalar algunas variantes morfosintácticas. Empezando por el pronombre anafórico la / las, lo, la forma que parece más correcta es la (ms. A, B, C, G, H, I, J) si pensamos que se refiere a cosa. En cuanto al verbo dixo / dixieron, si el sujeto es seneca corresponde dixo de los manuscritos C e I.

De la dezir paladinamente et aun dixieron mas	A
De la dezir paladinamente et aun dixieron mas	B
De la dezir paladinamente et aun dixo mas	C
De lo dezir paladinamente et avn dixieron mas	D
De las dezir paladinamente et aun dixieron mas	E
De las dezir paladinamente — — — — —	F
De la dezir paladinamente et aun dixieron mas	G
De la dizer paladinamente et aun dixieron mas	H
De la dezir paladinamente et aun dixo mas	I
De la dezir paladinamente et avn dixieron mas	J

«...comme a aquel que pusiera en tierra en su lugar para fazer et dezir uerdad et usa de la mentira en lugar de aquello» (L. III); además de la variante mentira / otra (verdad/mentira-esta/otra) hemos de señalar la variante morfosintáctica husara/usa: imperfecto de subjuntivo / presente de indicativo de la que hemos tratado más arriba. Asimismo, aparece la alternancia husara/usa/uso, 3ª o 1ª persona; si el sujeto es aquel, la forma adecuada sería la 3ª.

Et husara de la mentira en lugar de aquello	A
Et usa de la mentira en lugar de aquello	B
Et vsara de la mentira en lugar de aquello	C
Et vsara de la mentira — — — — —	D
Et husara de la otra en lugar de aquella	E
Et usa de la mentira en lugar de aquello	F

Et vsara de la mentira — — — — —	G
Et husara de la mentira en logar de aquello	H
Et vso de la mentira en lugar de aquello	I
Et vsara de la mentira en lugar de aquello	J

En los ejemplos que siguen se omite *bien* en el manuscrito C, mientras que en el D ha debido leer erróneamente *mas*, interpretando *mal*; al advertir la equivocación la ha subsanado añadiendo *ni mas bien* con lo que resulta una afirmación contradictoria ya que nadie puede alabar a otro diciendo mal de él: «Otro si non deue alabar a otri diziendo del mas bien de lo que a en el...» (L. III):

Diziendo del mas bien	A
Diziendo del mas bien	B
Diziendo del mas —	C
Diziendo del mal ni mas bien	D
Diziendo dell mas bien	E
Diziendo del mas bien	F
Diziendo del mas bien	G
Diziendo del mas bien	H
Diziendo del mas bien	I
Diziendo del mas bien	J

Si los casos citados con anterioridad no alteran considerablemente el sentido del texto y sólo ofrecen variantes menos explicativas, un error que sí altera el contenido es el siguiente: se trata de una omisión muy frecuente en la transmisión textual, el salto de igual a igual (*homoioteleuton u omissio ex homoioteleuto*⁴⁶: el copista salta de «*palabras para desseruirle*» a «*palabras del rey*» omitiendo un fragmento. Así vemos que el contexto es «...porque non pueden tomar apercebimiento de ssus palabras para desseruirle ...» (L. V):

Para desseruirle o buscarle mal ca aquel que mucho fabla non se puede guardar que non yerre. Et demas el mucho fablar faze enuileçer las palabras del rey. A

Para deseruirle o buscarle mal ca aquel que mucho fabla non se puede guardar que non yerre e demas el mucho fablar faze enuileçer las palauras del rey. B

46 BLECUA, A.: *Op. cit.*

Para desseruirle e buscarle mal ca aquel que mucho fabla non se puede guardar que non yerre e demas el mucho fablar faze enuileçer las palauras del rey. C

_____ del rey D

Para descobrirle o buscarle mal qua el que mucho fabla no se puede guoardar que non hyerre. Et demas el mucho fablar fazel enuillescer las palauras del rey. E

Para desseruirle o buscarle mal ca aquel que mucho fabla non se puede guardar que non yerre. Et demas el mucho fablar faze enuileçer las palabras del rey. F

_____ del rey G

_____ del rey H

Para desseruirle o buscarle mal qual aquel que mucho fabla non se puede guardar que non yerre. Et demas el mucho fablar faze enuileçer las palauras del rey. I

Para desseruirlo o buscarle mal ca aquel que mucho faula non se puede guardar que non yerre. Et demas el mucho faular faze enuilesçer las palabras del rey. J

Amplificaciones. Entre las adiciones o amplificaciones también hallamos ejemplos que alteran el sentido del texto en diverso grado. En primer lugar, observamos en los siguientes ejemplos que la adición de una palabra hace que lo dicho en el texto sea en grado superlativo o, en cualquier caso, redundante; el contexto es «Ca estas tienen muy grant danno a los que las oyen et mayor a los que las dicen...» (L. II):

- | | |
|-------------------------------------|---|
| Et muy mayor a los que las dicen | A |
| Et muy mayor a los que las dicen | B |
| Et mayor a los que las dicen | C |
| Et muy mayor a los que las dicen | D |
| Et muy mayor a los que las dicen | E |
| Et mayor a los que las dicen | F |
| Et muy mayor a los que las dicen | G |

Et muy mayor a los que las dizen	H
Et muy mayor a los que las dizen	I
Et muy mayor a los que las dizen	J

«...que non conuiene al rey de seer muy fablador nj que dixiesse a grandes bozes lo que ouiesse de dezir ...» (L. II):

Nj que dixiesse a grandes bozes	A
Nj que dixiesse a grandes bozes	B
Nin dixiesse a muy grandes bozes	C
Nj dixiese a muy grandes bozes	D
Nj que dixies a grandes bozes	E
Nj que dixiesse a grandes bozes	F
Ni dixiese a grandes bozes	G
Ni que dixiesse a grandes bozes	H
Nj que dixiese a grandes bozes	I
Nj que dixiesse a grandes bozes	J

Hallamos algunas adiciones explicativas que, sin alterar el sentido del texto, añaden un dato, por otra parte conocido ya: «et sobre esto dixo seneca el filosofo ...» (L. II):

Que fue de Cordoua	A
Que fue de Cordoua	B
Que fue natural de Cordoua	C
Que fue de Cordoua	D
Que fue de Cordoua	E
Que fue de Cordoua	F
Que fue de Cordoua	G
Que fue de Cordoua	H
Que fue de Cordoua	I
Que fue de Cordoua	J

«...ca el denostar a Dios es contra natura assi commo dezir mal la fechura del fazedor ...» (L. IIII):

Dezir mal la fechura del fazedor	A
Dezir mal de la fechura del fazedor	B
Dezir mal de la fechura del fazedor	C
Dezir mal la fechura del fazedor	D

Dezir mal de la fechura del fazedor	E
Dezir mal la fechura del fazedor	F
Dezir mal la fechura del nuestro Dios fazedor	G
Dezir mal la fechura del fazedor	H
Dezir mal la fechura del fazedor	I
Dezir mal de la fechura del ffazedor	J

En estos dos casos la variedad entre los manuscritos es menor ya que sólo cambian el manuscrito C en el primero y el manuscrito G en el segundo.

En la línea de los anteriores se encuentran los siguientes; el contexto es: «...que es de las tres maneras de denostar et aun la mas escarnida dellas todas.» (L. IIII):

De todas	A
Dellas todas	B
De todas	C
De todas	D
De todas	E
Dellas todas	F
Dellas todas	G
De todas	H
Dellas todas	I
De todas	J

«Segund dixeron los sabios antiguos palabra es cosa ...» (L. I):

Sabios	A
Sabios	B
Sabios	C
sabios	D
Sabios	E
Sabios antiguos	F
Sabios	G
sabios	H
sabios	I
saujos	J

«Et la otra es diziendo mal de sus mayorales assi commo de Dios et de los santos ...» (L. IIII):

Et de los santos	A
Et de los santos	B
Et de los santos	C
Et de sus santos	D
Et de los santos que son seynnores	E
de los cuerpos et de las almas	F
Et de los santos	G
Et de sus santos	H
Et de sus santos	I
Et de los santos	J

«...ca ssi non lo fiziesse ternienlos que lo oyessen que lo fazie por mengua de entendimiento ...» (L. III):

Ternienlos que lo oyesen	A
Ternienlos que lo oyesen	B
Ternien los omnes que lo oyesen	C
Ternienlos que lo oyesen	D
Ternienlos que lo oyessen	E
Ternienlos que lo oyessen	F
Ternienlos que lo oyesen	G
Ternienlos que lo oyessen	H
Ternianlos que lo oyessen	I
Ternialos que lo oyessen	J

«...ca el rey que denuesta a los que antel estan en manera que todos los omnes lo oyen mas semeia ...» (L. IIII):

A los que antel estan en manera	A
A los que ante el estan en manera	B
A los que antel estan en manera	C
A los omnes antel en esta manera	D
A los que ante eyll estan en manera	E
A los que antel estan en manera	F
Los omnes antel en esta manera	G
Los omnes antel en manera	H
A los que antel estan en manera	I
A los que ante el estan en manera	J

Un claro error en la copia se manifiesta en el manuscrito G como podemos ver a continuación en el contexto: «...Et por ende todo omne et mayormente rey se deue mucho guardar en su palabra de manera que sea catada et pensada ante que la diga...» (L. I):

Que sea catada et pensada	A
Que sea catada et pensada	B
Que sea pensada e catada	C
Que sea catada et pensada	D
Que sea catada et pensada	E
Que sea catada et pensada	F
Que sea que sea catada et pensada	G
Que sea catada et pensada	H
Que sea catada et pensada	I
Que sea catado et pensado	J

En el cuadro siguiente, el copista del manuscrito F parece advertir el error y sin rectificar añade la palabra correcta: «et otrossi quando mostrasse su razon de manera (que nol) entendiessen nol sabien responder (ni) consseiar en los que les diesse dixiesse...» (L. III):

En lo que les dixiesse	A
En los que les dixiesse	B
En lo que les dixiesse	C
En lo que les dixiesse	D
En lo que les dixies	E
En los que les diesse dixiesse	F
En lo que les dixiesse	G
En lo que les dixiessen	H
En lo que les dixiesse	I
En lo que les dixiesse	J

A lo largo de estas páginas hemos analizado los diversos tipos de variantes que aparecen en diez manuscritos del título IV de la *Partida II*. Ahora nos disponemos a intentar una sistematización de la frecuencia con que aparecen en cada manuscrito; incluso, si las omisiones, amplificaciones, etc., etc., se presentan siempre en los mismos de una manera regular o si, por el contrario, su aparición es arbitraria.

Respecto a las *variantes de uso gráfico* los casos más significativos son los

que nos muestra el manuscrito E: grafías ynn para la palatal nasal sonora (daynno, etc.) e yll para la palatal lateral sonora (eyll, etc.), así como quo, guo para qu y gu: quoantas, lengua, etc., que nos indican la procedencia navarro-aragonesa de este texto. Igualmente hemos de señalar en el manuscrito J la alternancia de grafías frecuentes en Castilla (danno...) con la más usual en Aragón, ny (senyores, enganyosa); la filiación aragonesa de este manuscrito se observa también en la presencia de y antihiática en infinitivos como seyer o en otros tiempos verbales como cayeria.

Las restantes grafías recogidas en el cuadro I son usuales en la Edad Media y ninguna de ellas es característica ni de un lugar ni de un siglo determinados.

Hemos elaborado un cuadro (II) que recoge las *variantes morfosintácticas* y algunas *léxicas* en el mismo orden en que las hemos estudiado. Ahora comentaremos solamente algunas; así, la referencia anafórica sólo aparece en los manuscritos D y F y el cambio de orden que se presenta en este ejemplo concreto no afecta al significado; coinciden A, B, E, I, J, a los que hay que sumar D y F con el sujeto en primer lugar, mientras que los manuscritos C, G y H lo tienen tras el verbo.

Cuando alterna singular con plural en una forma verbal (sacale / sacanlo) que cuenta con un pronombre enclítico que también varía (le / lo), no podemos decir que le aparezca en la forma singular regularmente y lo en la plural, ya que ambas lo hacen indistintamente.

Sí parece haber una preferencia por el presente de indicativo (fabla, oyen) en el manuscrito E, frente al subjuntivo (fable, oyan) más adecuado de los restantes. Sin embargo, en el manuscrito F, de las dos veces sólo una prefiere el indicativo (oyen). Podríamos esperar una similitud en la alternancia imperfecto de subjuntivo / presente de indicativo que no se da; en esta ocasión no es el ms. E donde aparece el presente sino en el F.

Coinciden los ms. D y H al emplear la variante villanas amplificada; villanas (C) o villanas ningunas (G) alternan con menguadas más numerosa (A, B, E, F, I, J).

Para concluir observamos a la vista de los datos ofrecidos en los cuadros y a lo largo de estas páginas que en los manuscritos estudiados no se aprecian rasgos que nos indiquen que uno o algunos son copias de otro u otros, siempre refiriéndonos a los analizados. Si en algunas variantes coinciden, en otras difieren; no se da un caso de concurrencia que nos induzca a hacer afirmaciones de este tipo.

El copista tenía delante un texto y lo «recreaba» aunque copiara. Lo «recreaba» cuando introducía grafías características de su dialecto, cuando por mala percepción escribía una palabra semejante en la forma, pero completamente diferente en su contenido que es uno de los errores de

transmisión que advertimos con más nitidez aunque sólo veamos un manuscrito.

Lo «recreaba» cuando alteraba el orden que, si en general es un problema puramente estilístico, en otras ocasiones sí se alteraba el significado: «quando non se dize commo deue» / «quando non se dize como non deue». Por último, también «recreaba» el texto cuando omitía o amplificaba algún pasaje, con independencia de las repercusiones que hubiera en el mensaje.

CUADRO II

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Cast.	Cast.	Cast.	Cast.	Nav.-arag.	Cast.	Cast.	Cast.	Cast.	Arag.
Suj. 1 ^o	Suj. 1 ^o	Verb. 1 ^o	anáfora	Suj. 1 ^o	anáfora	Verb. 1 ^o	Verb. 1 ^o	Suj. 1 ^o	Suj. 1 ^o
no hiato	hiato	no hiato	Suj. 1 ^o	hiato	Suj. 1 ^o	no hiato	hiato	no hiato	ant. hiat.
V. sing.-le	V. pl.-le	V. pl.-le	V. pl.-le	V. pl.-le	V. sing.-lo	V. sing.-lo	V. pl.-le	V. pl.-le	V. pl.-lo
pres. subj.	pres. subj.	pres. subj.	pres. subj.	pres. ind.	pres. subj.	pres. subj.	pres. subj.	pres. subj.	pres. subj.
pres. subj.	pres. subj.	pres. subj.	pres. subj.	pres. ind.	pres. ind.	pres. subj.	pres. subj.	pres. subj.	pres. subj.
pres. ind.	pres. ind.	pres. ind.	pres. ind.	pres. ind.	pres. ind.	imp. ind.	pres. ind.	pres. ind.	pres. ind.
imp. subj.	imp. subj.	imp. subj.	imp. subj.	imp. subj.	pres. ind.	imp. subj.	imp. subj.	imp. subj.	imp. subj.
imp. subj.	imp. subj.	imp. subj.	imp. subj.	imp. subj.	pres. ind.	imp. subj.	imp. subj.	imp. subj.	imp. subj.
menguadas	menguadas	villanas	villanas ni en mal son	mengadas	menguada	villanas	villanas ni en mal son	menguadas	menguadas
brauas	brauas e breues	breues	breues	breues	breues	brauas	breues	breues	breues
Qui	Qui	Quien	Quien	Qui	Qui	Qui	Qui	Qui	Qui
castigo	dixo	castigo	castigo	castigo	dixo	castigo	castigo	dixo	castigo
fabla	fabla	dize	fabla	fabla	fabla	fabla	fabla	fabla	ffaula
fuese	fuese	fuese	fuese	salientesse	fue	fue	fuese	fuese	fuese
et...et	o...o	et...et	e...e	et...et	et...et	et...et	et...et	et...et	e...e
do	do	do	o	que	do	do	o	do	do
ca	porque	porque	porque	porque	ca	porque	porque	porque	porque
onde	onde	onde	onde	onde	onde	onde	onde	onde	onde
demas	mas	demas	demas	demas	mas	demas	pues que	demas	demas
engannosa	engannoso	engannoso	engannosa	engaynoso	engannosamente	engannosa	engannosa	engannoso	engannosa
uerdat	uerdat	uerdat	uerdat	uerdat	uerdadero	uerdat	uerdad	uerdat	uerdat
maldeziente	maldeziente	maldezir	maldezir	maldeziente	maldeziente	maldezir	maldeziente	maldeziente	maldezir

Abreviaturas: ant. hiat. = antifrónica; cast. = castellano; ind. = indicativo; indf. = indefinido; imp. = imperfecto; pl. = plural; pres. = presente; nav.-arag. = navarro-aragonés; sing. = singular; subj. = subjuntivo; v. o verb. = verbo.